

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No. 2013-09-15-20P003550.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA.-

CUANTIA: \$ 300,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes veintiuno de agosto del dos mil trece, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este cantón, comparece la compañía **REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA**, legalmente representada por el señor **RODRIGO ALBERTO CEVALLOS SALVADOR**, quien declara ser estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Samborombón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto. Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía: **"REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA"** al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía

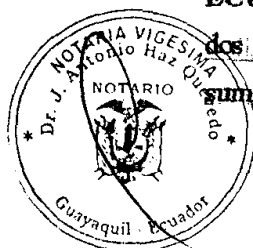


"REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA", conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

A) La compañía "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES y domicilio principal la ciudad de Quito; B) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de enero de mil novecientos setenta y ocho, la compañía "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA", aumentó su capital a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA", aumentó su capital a SEIS MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social; D) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el diez de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, la compañía "REFRIGERACION Y REPUESTOS

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DEL ECUADOR S. A. REFRISA", aumentó su capital a SESENTA MILLONES DE SUCRES, cambió su denominación social y reformó su estatuto social; E) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el catorce de agosto del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de octubre del dos mil dos, la compañía "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA", convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital suscrito A CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijó su capital autorizado a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su estatuto social; F) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, en sesión celebrada el día dos de Octubre del dos mil tres, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, acta que fue protocolizada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veintiocho de octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de octubre del dos mil tres, quedando por este acto establecido el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; G) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, en sesión celebrada el día doce de agosto del dos mil cuatro, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



DE AMERICA, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, acta que fue protocolizada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el diecisiete de agosto del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de agosto del dos mil cuatro, quedando por este acto establecido el capital

125000 suscrito de la compañía en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; H) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, en sesión celebrada 28/jun/2005

el día veintiocho de junio del dos mil cinco, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a más del existente, dentro del límite establecido por el capital autorizado, acta que fue protocolizada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el veintinueve de junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el uno de julio del dos mil cinco, quedando por este acto establecido el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS ACTUAL 200.000

MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e, I) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA,

en sesión celebrada el día veintisiete de julio del dos mil trece, acordó 27/8/2013
aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente General, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. - TERCERA.- DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL,

16 SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Rodrigo Alberto Cavallos Salvador, en su calidad de Gerente General y representante legal de la

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado de UN MILLON DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: DOS.- Que las trescientas mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integramente suscritas y asignadas a los accionistas señores Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, Luis Antonio Jervis Arcila y Sebastián Cevallos Larrea, de la siguiente manera: A) El señor Luis Antonio Jervis Arcila, ha suscrito ochenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad mediante la compensación del crédito que tiene con la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, es decir, ha pagado la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y. se le ha asignado cuarenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce; B) El señor Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, ha suscrito ochenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad mediante la compensación del crédito que tiene con la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, es decir, ha pagado la suma de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América; y, se le ha



asignado setenta y nueve mil ciento ochenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce; y, C) El señor Sebastián Cevallos Larrea, ha suscrito diez mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad mediante la compensación del crédito que tiene con la compañía **REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA**, es decir, ha pagado la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y, se le ha asignado diez mil ochocientas catorce acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce; **TRES.-** Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en el Cantón Samborondón; y, **CUATRO.-** Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía **REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA**, de tal forma en el futuro el texto de dicho artículo dirá: **"ARTICULO SEXTO.-** El capital autorizado de la compañía será de **UN MILLON DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en quinientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero cero uno al quinientos mil.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General de la legal de la compañía señor Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, declara bajo juramento que el aumento de capital de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América se encuentra

Guayaquil, Abril 9 del 2.010

Sr. Dn.
Rodrigo Alberto Cevallos Salvador
Ciudad

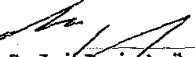
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años. P.L

Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y codificación del Estatuto Social, que se otorgó ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 30 de Agosto de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Enero de 1.978. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, el 10 de Septiembre de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Noviembre de 1.990, la compañía aumentó su capital social, reformó su estatuto social y cambio su denominación social.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente


Sr. Luis Jervis Arcila
Presidente

Guayaquil, Abril 9 del 2.010

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.


RODRIGO ALBERTO CEVALLOS SALVADOR
C.C. 1701768002



NUMERO DE REPERTORIO: 17.264
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Abril del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A.
REFRISA, a favor de RODRIGO ALBERTO CEVALLOS
SALVADOR, a foja 36.104, Registro Mercantil número 6.659.

ORDEN: 17264



s 9,30

REVISADO POR:

9



REGISTRO
MERCANTIL
B. MORALES
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA "REFRIGERACION Y REPUESTOS
DEL ECUADOR S. A. REFRISA", CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE
JULIO DEL DOS MIL TRECE.-

En Guayaquil, hoy día veinte y siete de julio del dos mil trece, a las diez horas, en el local que se encuentra ubicado en la calle Hurtado número 513 entre Máscote y Esmeraldas, se reúnen los accionistas de la compañía "REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA", señores Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, propietario de setenta y siete mil novecientos noventa y nueve acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Luis Antonio Jervis Arcila, propietario de noventa y siete mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sebastián Cevallos Larrea, quien comparece por sus propios derechos como propietario de veinte mil una acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y por los derechos que representa de la señora María Valeria Cevallos Larrea, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, adjuntado para el efecto carta poder, Luis Hernando Jervis Cevallos, propietario de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Lucía Jervis Cevallos, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Cristina Jervis Cevallos, propietaria de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, José Rodrigo Cevallos Larrea, propietario de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presente todos los accionistas de la compañía, que representan la totalidad del capital social, decide



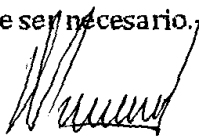
constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que previamente y por unanimidad han resuelto los asuntos a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Luis Antonio Jervis Arcila y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, señor Rodrigo Alberto Cevallos Salvador.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía, la fijación del capital autorizado, la suscripción y forma de pago; y, DOS: Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta a los señores accionistas que es importante para la compañía realizar un aumento de capital con el objeto de lograr financiamiento y así poder desarrollar de una mejor manera los negocios de la empresa e iniciar nuevos proyectos, por lo que solicita su pronunciamiento sobre los puntos motivo de la reunión.- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción y emisión de trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, fijándose el capital autorizado en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS.- Aprobar que la totalidad de las trescientas mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean asignadas, suscritas y pagadas por los accionistas señores Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, Luis Antonio Jervis Arcila y Sebastián Cevallos Larrea, de la siguiente manera: **A)** El señor Luis Antonio Jervis Arcila, ha suscrito ochenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad, por compensación del crédito que tiene el suscriptor, por concepto de entregas que en dinero ha efectuado a la compañía para futuro aumento de capital, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero del señor Luis Antonio Jervis Arcila, accionista de la compañía, no han ganado ningún tipo de interés y que fueron dichas entregas autorizadas por la Junta; y, se le ha asignado cuarenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en los ejercicios económicos de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce; **B)** El señor Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, ha suscrito ochenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad, por compensación del crédito que tiene el suscriptor, por concepto de entregas que en dinero ha efectuado a la compañía para futuro aumento de capital, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero del señor Rodrigo Alberto Cevallos Salvador, accionista de la compañía, no han ganado ningún tipo de interés y que fueron dichas entregas autorizadas por la Junta; y, se le ha asignado setenta y nueve mil ciento ochenta y seis acciones de un



dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en los ejercicios económicos de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce; y, C) El señor Sebastián Cevallos Larrea, ha suscrito diez mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad, por compensación del crédito que tiene el suscriptor, por concepto de entregas que en dinero ha efectuado a la compañía para futuro aumento de capital, ratificando la Junta General en forma unánime que estas entregas de dinero del señor Sebastián Cevallos Larrea, accionista de la compañía, no han ganado ningún tipo de interés y que fueron dichas entregas autorizadas por la Junta; y, se le ha asignado diez mil ochocientos catorce acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en los ejercicios económicos de los años dos mil diez, dos mil once y dos mil doce; RESOLUCION TRES.- Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado de forma libre y voluntaria en esta Junta, los señores José Rodrigo Cevallos Larrea, María Valeria Cevallos Larrea, Luis Hernando Jervis Cevallos, Lucia Jervis Cevallos y Cristina Jervis Cevallos; RESOLUCION CUATRO.- Aprobar reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía será de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas mil acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al quinientos mil"; y, RESOLUCION CINCO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes el perfeccionamiento de la aumento de capital y reforma acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mis concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Sebastián Cevallos Larrea, accionista, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la señora María Valeria Cevallos Larrea.- f) José Cevallos Larrea, accionista.- f) Lucia Jervis Cevallos, accionista.- f) Luis Jervis Cevallos, accionista.- f) Cristina Jervis Cevallos, accionista.- f) Luis Jervis Arcila, accionista-Presidente.- f) Rodrigo Cevallos Salvador, accionista-Gerente General-Secretario.- CERTIFICO:- Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, , que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía; y, al que me remitiré en caso de ser necesario. / Guayaquil, Julio 27/2.013.



Rodrigo Cevallos Salvador

Secretario

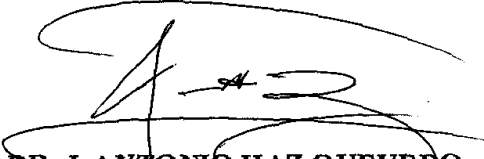


NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

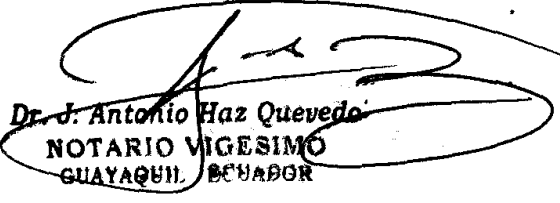
integramente suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veintisiete de julio del dos mil trece, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus Instituciones.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documento habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA.- SEXTA.- CONCLUSION.-** Sírvasse, agregar las demás cláusula de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. quedando autorizado para realizar tal inscripción.- **f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino,** Registro número mil doscientos cuarenta y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados copias del Acta y del nombramiento.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al comparecientes, este la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-


REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA
SR. RODRIGO ALBERTO CEVALLOS SALVADOR
C.C. 1701768002 C.V. 0158-0122
RUC. 1790037231001




DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

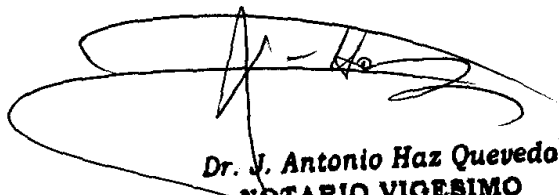
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA, EN OCHO FOJAS UTILES QUE RUBRICO,
SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A VEINTIUNO DE AGOSTO
DEL DOS MIL TRECE.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0007612, de fecha 24 de Diciembre del 2.013, del Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de la escritura de fecha 21 de Agosto del 2.013, la Resolución que aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S. A. REFRISA, cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Diciembre 24 del 2.013.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 58.509
FECHA DE REPERTORIO: 24/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0007612, dictada el 24 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **REFRIGERACION Y REPUESTOS DEL ECUADOR S.A. REFRISA**, de fojas 7.349 a 7.369, Registro Industrial número 334. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58509



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

Nº 718528

IMP. IGM. en